



D/328

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-4-0000975

Montevideo, 20 AGO. 2026

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita que se autorice el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército de la República Federativa de Brasil y de la República Argentina, a los efectos de participar en la conmemoración del 201º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a llevarse a cabo el 25 de agosto de 2026, en las ciudades de Artigas, Melo, Rivera y Salto;

CONSIDERANDO: I) que las delegaciones visitantes se trasladarán sin armamento, en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional;

II) que la autorización solicitada se otorga al solo efecto de rendir honores durante los citados actos conmemorativos, regresando las delegaciones a sus respectivas ciudades de asiento, una vez finalizadas las actividades programadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República;

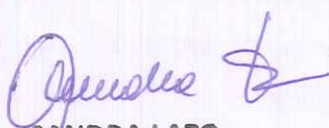
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

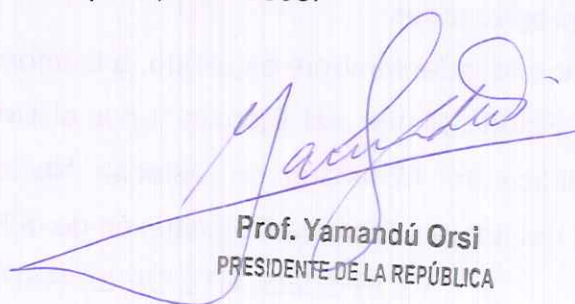
RESUELVE:

1º. Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército de la República Federativa de Brasil y de la República Argentina, sin armamento, a los efectos de rendir honores y participar en la conmemoración del 201º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a llevarse a cabo el 25 de agosto de 2026, en las ciudades de Artigas, Melo, Rivera y Salto.

2°. Las delegaciones visitantes estarán conformadas por un total de 225 (doscientos veinticinco) efectivos militares, de acuerdo al siguiente detalle: la delegación del Ejército Argentino estará conformada por 61 (sesenta y un) efectivos del Regimiento de Caballería Tanques N° 6, con asiento en la ciudad de Concordia, quienes concurrirán a la ciudad de Salto; la delegación del Ejército Brasileño estará integrada por 34 (treinta y cuatro) efectivos del 12° Regimiento de Caballería Mecanizada, con asiento en la ciudad de Yaguarón, quienes concurrirán a la ciudad de Melo, 44 (cuarenta y cuatro) efectivos del 5° Regimiento de Caballería Mecanizada, con asiento en la ciudad de Quaraí, quienes concurrirán a la ciudad de Artigas, 54 (cincuenta y cuatro) efectivos del 7° Regimiento de Caballería Mecanizada y 32 (treinta y dos) efectivos de la 2ª Brigada Antiaérea, con asiento en la ciudad de Santana do Livramento, quienes concurrirán a la ciudad de Rivera; regresando las delegaciones a su respectivas ciudades de asiento el mismo día, una vez finalizadas las actividades programadas.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DJN/SECC.JUR

AM/LR


CARLOS NEGRO


JOEL RODRIGUEZ


VALERIA CSUKASI